16232i - El concepto de genocidio.indd 1 05-11-26 1:14 p.m.

16232i - El concepto de genocidio.indd 2 05-11-26 1:14 p.m.

EDITORIAL RONEO

PAUL BOGHOSSIAN

EL CONCEPTO DE GENOCIDIO

∅

Prólogo de Rocio Lorca

DICIEMBRE DE 2026 - SANTIAGO DE CHILE

16232i - El concepto de genocidio.indd 3 05-11-26 1:14 p.m.

El concepto de genocidio
Paul Boghossian

© Editorial Roneo
© Paul Boghossian
© Rocío Lorca, por el prólogo
© Cristóbal Carrasco, por la traducción

Este libro reproduce material publicado originalmente como:

Paul Boghossian, "The Concept of Genocide", *Journal of Genocide Research*, Vol. 12, núms. 1–2 (2010), pp. 69–80.
© Taylor & Francis Ltd.
Reproducido con autorización de Informa UK Limited, que opera comercialmente como Taylor & Francis Ltd.
https://www.tandfonline.com

Primera edición: diciembre de 2026
ISBN 978-956-6152-20-0

Todos los derechos reservados.
Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida sin la autorización de los editores

Dirección de portada: María José Munita
Diseño de interior: María José Mejías S.

Edición a cargo de Cristóbal Carrasco

Editorial Roneo
Jorge Washington 325, Ñuñoa
www.roneo.cl | info@roneo.cl
Santiago de Chile

ÍNDICE

∅

PRÓLOGO	7
El concepto de genocidio	19
Respuesta a mis críticos	53
Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio	73

16232i - El concepto de genocidio.indd 5 05-11-26 1:14 p.m.

16232i - El concepto de genocidio.indd 6 05-11-26 1:14 p.m.

PRÓLOGO

∅

Hay, en la actualidad, una disputa por la definición de genocidio que se libra en (a lo menos) tres frentes.

Por una parte, están quienes sostienen una concepción amplia del genocidio que pone el énfasis en su dimensión material u objetiva. Bajo esta comprensión, lo central del genocidio sería la devastación, expulsión o exterminio de un pueblo por otro, de manera física o cultural que sea además expresiva de menosprecio por el grupo cuya existencia se amenaza.[1] Su amplitud permite reconocer al genocidio como un crimen que precede por siglos las dos

1 Véase Bartolomé Clavero, *Genocide or Ethnocide, 1933–2007: How to Make, Unmake, and Remake Law with Words* (Milán: Giuffrè, 2008, págs. 89 y 94), y A. Dirk Moses, *The Problems of Genocide: Permanent Security and the Language of Transgression* (Cambridge: Cambridge University Press, 2021, pág. 25).

16232i - El concepto de genocidio.indd 7 05-11-26 1:14 p.m.

grandes masacres en virtud de las cuales el jurista Raphael Lemkin acuñó la palabra a mediados de la década de 1940: la masacre cometida contra europeos judíos por parte de la Alemania nazi y la cometida contra el pueblo armenio por parte de los turcos otomanos. En esta concepción amplia, el genocidio está en un continuo con diversas formas de violencia contra poblaciones civiles, pero se caracteriza porque en él se amenaza la existencia de un grupo de una manera tal que es expresiva de menosprecio por el mismo. Para esta concepción, además, el grupo es una entidad real con la que individuos pueden identificarse, y por eso la amenaza de destruirlo no requiere el exterminio físico de los individuos que lo componen. Así, podría ser genocidio: una política que hiciera desaparecer una cultura asociada a una religión, pero no a las personas que la profesaran; acciones que supusieran la destrucción de un grupo o una cultura como una consecuencia colateral del desarrollo industrial o tecnológico de una nación; o una política de desplazamiento territorial que buscara "dar espacio" a un grupo, amenazando la supervivencia cultural o física de otro.

Frente a esta concepción amplia de genocidio, existe una visión mucho más restringida en la que el acento está puesto en la intención con la que se realizan las conductas que podrían destruir a un grupo. De acuerdo con esta visión, solo habría genocidio

16232i - El concepto de genocidio.indd 8 05-11-26 1:14 p.m.

cuando se despliegan acciones que amenazan la existencia de un grupo y que están motivadas, precisa y exclusivamente, por el fin de exterminarlo. No es sorprendente que esta visión más restringida y subjetivista del genocidio haya sido la que primara en la definición legal consagrada en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948. Los países con más peso en la negociación de dicho tratado habrían quedado inmediatamente vulnerables a ser acusados de genocidio si la definición hubiese alcanzado, por ejemplo, al exterminio cultural que suele acompañar a los procesos de colonización. Me atrevería a decir, incluso, que esto pudo no haber sido un cálculo consciente y pragmático de dichos países, sino resultado de la falta de consciencia de que la colonización tiene un potencial genocida antes que civilizatorio.[2]

En el tercer frente de la disputa están aquellos que sugieren que deberíamos restarle importancia al concepto de genocidio, pues es una discusión inútil e incluso contraproducente. Muchos de los crímenes en los que se disputa si estamos o no frente a un genocidio son en todo caso instancias del grupo más amplio de "crímenes de lesa humanidad". Eso implicaría que, en términos prácticos, que algo sea catalogado como genocidio (o no) no tendría

2 Moses, op. cit., pág. 27.

16232i - El concepto de genocidio.indd 9 05-11-26 1:14 p.m.

tanta relevancia para efectos de la constatación de que se trata de una atrocidad, que se ha violado el derecho internacional y que puede haber espacio para la responsabilidad penal internacional de los individuos responsables de estos crímenes. Según esta postura, la disputa, además de inoficiosa, genera problemas simbólicos que son preocupantes, toda vez que refuerza la idea de que el genocidio es el crimen más grave imaginable y eso genera la idea (equivocada) de que si una atrocidad no es catalogada como genocidio entonces ha de ser porque "no es lo suficientemente grave". Quienes sugieren que no deberíamos gastar tiempo y recursos en esta disputa conceptual no buscan hacer desaparecer el concepto, sino promover la idea de que es un concepto técnico y que un crimen de lesa humanidad puede ser igual o más grave que una instancia de genocidio. Un ejemplo bastante controversial de esta postura es el de Mohammed Abed,[3] que propone que el genocidio en sí mismo no es necesariamente el crimen más aberrante de todos: lo que lo vuelve más o menos grave es el mecanismo utilizado, su escala y sus efectos. Por eso, para él, el Holocausto judío es particularmen-

3 Véase Mohammed Abed, "The Concept of Genocide Reconsidered", *Social Theory and Practice* 41, n.º 2 (2015), págs. 328-356.

16232i - El concepto de genocidio.indd 10 05-11-26 1:14 p.m.